

Programas de Postgrado y Desarrollo Profesional con Estructura Modular

Curso académico 2023-2024

Cláusulas Abusivas y sistemas de impugnación para la defensa de los consumidores y usuarios

del 15 de marzo al 30 de octubre de 2024 (fechas según módulos)

Características: material multimedia y guía didáctica.

Departamento

Derecho Procesal

Facultad de Derecho

Convocatoria actual

Esta actividad no está publicitada en el [curso académico más reciente \(2024-2025\)](#).

Este programa ha sido declarado a extinguir. Sólo admite matrícula de antiguos alumnos. La última convocatoria para completar itinerarios en este programa es 2023-2024.

PROGRAMAS DE POSTGRADO Y DESARROLLO PROFESIONAL CON ESTRUCTURA MODULAR

Curso 2023/2024

La UNED ofrece también cursos con estructura modular en los que se ofrecen al alumno itinerarios desarrollados en módulos que conducen a diferentes titulaciones de diferentes niveles.

A los efectos de este programa, vease el apartado 2 de esta información.

Requisitos de acceso:

Solo para programas que oferten títulos o diplomas de Máster de Formación Permanente, Especialista o Experto/a, para matricularse es necesario estar en posesión de un título de Grado, Licenciatura, Diplomatura, Ingeniería, Ingeniería Técnica, Arquitectura o Arquitectura Técnica. La dirección del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable de dicha dirección, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación en los cursos conducentes al Diploma de Experto/a Universitario/a. Los/Las estudiantes deberán presentar un currículum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento y disponer de acceso a la universidad según la normativa vigente.

Quien desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo, aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento. Para el resto de las acreditaciones o titulaciones que se pudieran ofertar este programa (Diploma de Experto/a Profesional, Certificado de Enseñanza Abierta o Certificado de Actualización Profesional) no hay requisitos mínimos de acceso, salvo los específicos de cada curso establecidos por la dirección de éste.

Destinatarios

1. Presentación y objetivos

Las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, así como organismos nacionales e internacionales con competencias en materia de consumo, y ahora también el Ministerio Fiscal, están asumiendo todo el protagonismo en este ámbito, ejerciendo las famosas acciones colectivas de cesación, **que permiten expulsar del ordenamiento jurídico las prácticas ilícitas y abusivas que cometen los empresarios y, al mismo tiempo, facilitan el acceso en un mismo proceso de todas aquellas personas que hayan resultado afectadas por la cláusula cuya nulidad se pretende y deseen la recuperación económica del daño que se les ha ocasionado.**

El problema es que, pese a los esfuerzos de todas estas entidades competentes, la vía elegida está resultando infructuosa y en muy pocas ocasiones las persona perjudicadas están siendo efectivamente resarcidas por los Jueces, pues la ley aplicable es confusa, se encuentra dispersa por todo el ordenamiento jurídico y plantea en su aplicación una infinidad de problemas procesales que están siendo paulatinamente resueltos por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Por eso, próximamente, la tutela colectiva de consumidores va a experimentar una profunda transformación y mejora, como consecuencia de la transposición de la Directiva (UE) 2020/1828 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2020 relativa a las acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores y usuarios, a través del Anteproyecto de Ley de acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores.

El Anteproyecto de Ley de acciones de representación para la protección de los intereses colectivos de los consumidores prevé crear un procedimiento especial y promueve el uso de herramientas, como plataformas electrónicas, que permitan una tramitación más ágil y un acceso directo y sencillo para los afectados.

Según la directiva, las normas de transposición tenían que haberse aprobado antes del pasado 25 de diciembre de 2022 y aplicarse a partir del 25 de junio de 2023. En este sentido, el pasado 20 de diciembre el Gobierno aprobó el anteproyecto y recientemente ha publicado su contenido, que se encuentra en tramitación.

Si bien en el ordenamiento jurídico español ya existe la posibilidad del ejercicio de acciones colectivas en materia de consumidores, tanto respecto de acciones de cesación como resarcitorias, la regulación proyectada supondrá un avance significativo en este ámbito, que previsiblemente superará las dificultades y deficiencias de la normativa actual y configurará la tutela colectiva como una auténtica tutela especial. En concreto, se contempla la creación de un procedimiento especial cuyas normas se incorporarán como un nuevo Título IV, en el Libro IV de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil (LEC). Además, se prevé la utilización de herramientas acordes con los tiempos actuales, como las plataformas electrónicas, que permitan una tramitación más ágil y un acceso directo y sencillo por los consumidores y usuarios afectados.

El objetivo del curso es precisamente dar a conocer a todos nuestros alumnos la herramientas existentes en nuestro ordenamiento jurídico para resolver la batería de excepciones procesales puestas por las entidades bancarias, con la que los abogados se enfrentan diariamente a la hora de interponer este tipo de acciones, y salvar al mismo tiempo la reticencia mostrada abiertamente por los Jueces a este tipo de tutela colectiva.

La estructura modular del curso permite una especialización gradual en la materia que va desde el conocimiento de las cláusulas declaradas nulas por su abusividad, el alcance de la nulidad, así como los sistemas judiciales y extrajudiciales previstos para su impugnación.

2. Contenido y programa

2.1 Títulos

Tipo Título	Título	Créditos ETCS
DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO	Cláusulas abusivas en el ámbito de la contratación con consumidores	15
DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO	Sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos en materia de cláusulas abusivas (ADR)	15
DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO	Sistemas judiciales de impugnación de cláusulas abusivas	15
MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE	Mecanismos de resolución judicial y extrajudicial de conflictos en materia de cláusulas abusivas	60

2.2 Módulos del programa, calendario y precio

Código	Módulo	Créditos ETCS	Precio Módulo	Precio Material
0001	Las cláusulas abusivas en el ámbito de la contratación con consumidoresdel 15 de marzo al 1 de octubre de 2024.	15	420,00 €	--
0002	Sistemas judiciales de impugnación de cláusulas abusivasdel 15 de marzo al 1 de octubre de 2024.	15	420,00 €	--
0003	Sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos en materia de cláusulas abusivas (ADR)del 15 de marzo al 1 de octubre de 2024.	15	420,00 €	--
0004	Trabajo Fin de Másterdel 1 al 30 de octubre de 2024.	15	420,00 €	--

2.3 Itinerario

2.3.1 Cláusulas abusivas en el ámbito de la contratación con consumidores (DIPLOMA DE

EXPERTO UNIVERSITARIO)

Para obtener la titulación **Cláusulas abusivas en el ámbito de la contratación con consumidores** es necesario:
Aprobar los 15 créditos correspondientes al módulo 0001.

2.3.2 Sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos en materia de cláusulas abusivas (ADR) (DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO)

Para obtener la titulación **Sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos en materia de cláusulas abusivas (ADR)** es necesario:
Aprobar los 15 créditos correspondientes al módulo 0003.

2.3.3 Sistemas judiciales de impugnación de cláusulas abusivas (DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO)

Para obtener la titulación **Sistemas judiciales de impugnación de cláusulas abusivas** es necesario:
Aprobar los 15 créditos correspondientes al módulo 0002.

2.3.4 Mecanismos de resolución judicial y extrajudicial de conflictos en materia de cláusulas abusivas (MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE)

Para obtener la titulación **Mecanismos de resolución judicial y extrajudicial de conflictos en materia de cláusulas abusivas** es necesario:
Aprobar los 45 créditos correspondientes a los módulos 0001, 0002 y 0003. Y además...
Aprobar los 15 créditos correspondientes al módulo 0004.

3. Metodología y actividades

Este curso está orientado a abogados, jueces, miembros de asociaciones de consumidores y usuarios, miembros de asociaciones de usuarios de productos bancarios, personas que han sufrido un perjuicio como consecuencia de contratos que llevan incorporadas cláusulas nulas o abusivas (preferentistas) y en general a todas aquellas personas interesadas en el estudio de las cláusulas que habitualmente se utilizan en el ámbito de la contratación con consumidores, para conocer, a través de la jurisprudencia de nuestros Tribunales, Nacionales e Internacionales, cuáles de ellas han sido declaradas nulas o abusivas por afectar al principio de reciprocidad e igualdad de derechos de las partes contratantes, el motivo y el alcance de la nulidad, así como los sistemas judiciales y extrajudiciales establecidos en nuestro ordenamiento para impugnarlas en favor de los intereses colectivos de los consumidores y usuarios.

El curso se impartirá de acuerdo a la metodología de la UNED, mediante la plataforma ALF. En dicha plataforma se pondrá a

disposición de los alumnos material docente que incluya doctrina y jurisprudencia, casos prácticos extraídos de la realidad, notas de prensa, así como también se colgarán los links para acceder a Jornadas, Seminarios y Congresos que se hayan celebrado sobre la materia y hayan sido organizados por instituciones con las que la Directora de este curso haya firmado convenio. También se utilizarán las TICs propias del sistema docente de la UNED, como programas de radio y videoconferencias que estarán disponibles también en la plataforma Alf.

4. Duración y dedicación

El curso comienza el 15 de marzo de 2024 y finaliza el 1 de octubre de 2024, después de la convocatoria extraordinaria de Septiembre.

5. Material didáctico para el seguimiento del curso

5.1 Material obligatorio

5.1.1 Material en Plataforma Virtual

Los profesores del curso colgaremos los materiales virtuales que consideremos de interés para el alumnado.

Se pondrán a disposición del alumno artículos doctrinales, jurisprudencia de nuestros Tribunales nacionales e Internacionales, casos prácticos y videoconferencias, en las que se reflejarán las corrientes doctrinales teóricas y prácticas vigentes en la actualidad.

5.1.2 Material enviado por el equipo docente (apuntes, pruebas de evaluación, memorias externas, DVDs,)

Los profesores del curso remitiremos al alumnado todos los materiales que estimemos, deban consultar.

6. Atención al estudiante

Tutorías:

M^a Cora Mira Ros (Directora) corazonmira@der.uned.es y mcmira@tcu.es

696153372

7. Criterios de evaluación y calificación

Los criterios de evaluación se establecen de acuerdo con el Reglamento de Estudios de Educación permanente de la UNED.

Se establece una evaluación continua

Los alumnos deberán participar en las actividades propuestas por el equipo docente y entregarán las prácticas en los plazos que se fije a principios de curso para cada módulo.

Cada módulo se evaluará con la resolución de tres casos prácticos, con una puntuación de 0 a 10 cada uno. Se superará el módulo teniendo la calificación media de 5. En los certificados oficiales no aparecerá la calificación numérica, sino únicamente si es apto, no apto o no presentado.

8. Equipo docente

Director/a

Director - UNED

MIRA ROS, MARIA CORAZON

Colaboradores UNED

Colaborador - UNED

CALAZA LOPEZ, MARIA SONIA

Colaborador - UNED

MIRA ROS, MARIA CORAZON

Colaboradores externos

Colaborador - Externo

GÓMEZ DE JOSÉ, CAROLINA

9. Descuentos

9.1 Ayudas al estudio y descuentos

Se puede encontrar información general sobre ayudas al estudio y descuentos en [este enlace](#).

Debe hacer la solicitud de matrícula marcando la opción correspondiente, y posteriormente enviar la documentación al correo: descuentos@fundacion.uned.es.

9.2 Incentivos

Son Ayudas que se concederán a propuesta voluntaria de los directores de los cursos, que son los que más conocen a su alumnado, y se detraerán del crédito disponible para el curso.

Su concesión no anula el porcentaje de los ingresos de matrícula que se destina a ayudas al estudio en esta actividad.

En todo caso, el porcentaje que se va a incentivar será exclusivamente el que corresponda al precio de matrícula (en ningún caso al precio del material necesario para el seguimiento del curso).

Los incentivos a la matrícula aprobados para este curso académico son los siguientes:

- Miembros de asociaciones de consumidores, jueces y abogados.

Descuento aplicado: 30%.

- Grupos de cinco miembros o más que vengan de una misma empresa o institución.

Descuento aplicado: 20%.

10. Matriculación

Del 7 de septiembre de 2023 al 15 de enero de 2024.

Información de matrícula:

Fundación UNED

C/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania, 1ª planta

28003 Madrid

Teléfonos: +34913867275 / 1592

Correo electrónico: rdiaz@fundacion.uned.es

<http://www.fundacion.uned.es>

11. Responsable administrativo

Negociado de Programas Modulares.